

# **BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ**

## **BCR APOYA MEDIDAS ORIENTADAS A REFORZAR EL CONTROL DE LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO**

El Banco Central de Reserva del Perú es una institución pública que respeta escrupulosamente las normas vigentes y que cuenta con órganos y mecanismos de control que aseguran la idoneidad y transparencia en el uso de los recursos que administra.

El Sistema Nacional de Control (Ley 27785) que dirige la Contraloría General de la República comprende a todos los organismos del Estado incluido el Banco Central de Reserva del Perú.

En virtud de este Sistema existe en el BCRP un Órgano de Control Institucional que depende de la Contraloría. El Jefe de este Órgano es seleccionado por concurso de méritos y ratificado por la Contraloría, institución que establece además los planes de trabajo y acciones de control que estime necesarios.

Adicionalmente, por decisión de su Directorio, el BCRP es auditado anualmente por firmas de gran prestigio internacional con el propósito de reforzar los mecanismos de control. El proceso de selección de la firma auditora internacional es conducido por la Contraloría General de la República. Así, durante los últimos diez años el BCRP ha sido auditado por tres de las más grandes empresas auditoras a nivel mundial habiendo recibido dictámenes con opinión favorable en cada oportunidad.

En concordancia con lo anterior, el BCRP está de acuerdo con la aplicación de normas actuales o propuestas futuras orientadas a una mejor supervisión y control en el uso de los recursos del Estado. Sin embargo, se debe precisar que, por mandato de la Constitución Política del Perú y de la Ley Orgánica del BCRP, la institución está prohibida de conceder financiamiento directo o indirecto al Tesoro Público o a cualquier pliego presupuestal, incluido el de la Contraloría General de la República.

Lima, 12 de julio de 2010